

mer acto del presidente reelecto ha venido á darles una respuesta desconsoladora. Este acto ha sido la declaracion hecha á la cámara, de que no habrá alteracion esencial en el gabinete que se organizó en julio del año pasado; para traducir políticamente esta declaracion es necesario echar una ojeada retrospectiva sobre la política de ese gabinete, remontándose para ello hasta el año de 63; porque al volver el gobierno á México no recibió el ministerio sino acceiones muy accidentales. Anticipémonos un poco á la historia y digamos algo de lo que ella dirá al apreciar los actos de la dictadura á que la república ha estado últimamente sujeta.

La política interior del poder que ha presido los esfuerzos de la nacion para defender su independencia, peca por apatía, por incuria en el arreglo de la administracion, por espíritu de arbitrariedad, por aversion á las cortapisas de la constitucion y de las leyes, y hasta, me avanzaré á decir, por inmoralidad. Sí, señores, yo no concibo una virtud y una pureza que pactan y contemplan con el vicio y con el abuso. Hay una especie de inmoralidad pasiva, y de esa inmoralidad acusa la opinion al actual ministerio.

Cuando se formó su núcleo en San Luis Potosí, se le llamó á remediar grandes males y á reparar graves errores. La desocupacion de México en medio del desconcierto y del pánico, la disolucion de 14,000 hombres sin disparar un tiro, la disolucion tambien del personal administrativo que salió con el gobierno de la capital, el descontento de los jefes y oficiales que salvaron del sitio de Puebla y á quienes se decia conforme iban llegando á San Luis: «Estamos cansados de héroes; la heroicidad es un artículo caro, y la nacion no tiene con qué pagarla.» El gabinete organizado á fines de 63, tenia que neutralizar el fatal influjo de las medidas en cuya virtud se atropelló, no solo innecesaria, sino impolíticamente, la soberanía del Estado de San Luis, nulificando y humillando á sus poderes locales, hasta conseguir que en aquel Estado, que nos recibió con alborozo y aplauso, se nos cerraran todas las arcas y todos los corazones.

Pues bien, este gabinete comenzó por frustrar la reunion del congreso, cuyo *quorum*, casi íntegro, no pudo completarse por el estudio con que se alejó á algunos diputados dándoles insignificantes comisiones. La reunion del congreso en San Luis hubiera

sido el mentís á la intervencion, hubiera sido la gloria de la república en aquellos dias críticos; y ese acto se frustró por celos del gabinete al poder legislativo. Está en la conviccion universal que de parte del actual ministerio, y sobre todo, de la persona que es virtualmente su jefe, no hay fé en nuestro sistema, no hay amor á las formas democráticas.

El orador enumera en seguida una serie de actos oficiales que ponen de manifiesto el propósito deliberado del gabinete de 64, no solo de aflojar, sino de soltar las riendas de la administracion.

Censura como un error imperdonable la elevacion á los primeros puestos públicos, de varios jefes que acababan de contraer responsabilidades gravísimas; recuerda la indolencia que dió por resultado la desaparicion de todo sistema de comunicaciones con la parte del país que los invasores no habian ocupado; condenó con vehemencia el disimulo con los atropellos, con las concusiones, con las grangerías sistemadas á la sombra de la leva. Para probar que estas apreciaciones severas no eran un medio de oposicion, ni una arma de circunstancias, dió lectura á varios pasajes de una carta que dirigió al presidente desde el Saltillo á fines de 64, en que llamaba su atencion sobre una serie de abusos dignos de enérgicos remedios, y le exhortaba á cambiar radicalmente la política del ministerio, que esterilizaba la feliz disposicion de los pueblos para hacer la defensa de la nacionalidad; y aludiendo al orador que acababa de condenar las censuras al gobierno que hizo la guerra á la intervencion, dijo:

Yo no creo que con esto echo lodo á las glorias nacionales; al contrario, la magestad victoriosa de la nacion sube á una altura escelsa cuando se considera que abandonado el pueblo mexicano á sí solo, sin direccion ni estímulo, supo organizar, y lo que es mas todavía, moralizar, su insurreccion. Porque diga lo que quiera ese orador que ha querido vindicar la política de Monterey, ese patrono del banditismo, á quien debian imponer silencio la moralidad ofendida y la república calumniada; por mas que diga que para defender la independencia solo quedaron las cortesanas y los bandidos; eso no es cierto, señores, porque si el ministerio de 64 se rodeó en Monterey de esa escoria de la sociedad, habia en otras partes de la república un Diaz, un Escobedo, un Corona, que organizando á los patriotas sinceros, no

á los bandidos, y valiéndose de los resortes del honor y de la disciplina, no de las cortesanas, reconquistaron nuestro territorio, no solo para la causa de la independencia, sino para la causa de la moral y de los buenos principios.

Cuando la insurreccion nacional se robustecia, fué cuando comenzó el reflujo de la intervencion; y los que prepararon esa reaccion de moralidad en el movimiento del país contra sus agresores, son los que prepararon el glorioso 15 de Julio de 1867. Cuando se trata de aprovechar las lecciones de la experiencia; cuando se trata de no volver á incidir en estravíos vergonzosos, yo no hallo razon para callarlos, porque seria obrar como el que se deja corroer de una enfermedad secreta, por no hacer al médico una confianza mortificante.

El orador habló en seguida del letargo en que entró el gobierno al establecerse en Chihuahua, de su silencio mientras los pueblos aplicaban el oido para escuchar su voz como un estímulo de esperanza; declaró que la accion del poder nacional solo se hizo sentir en ese período por los decretos atentatorios de 8 de Noviembre; que la próroga del poder decretada en uno de ellos, merece un voto de indemnidad, como medida de salvacion pública; pero no sucede lo mismo con el otro decreto gemelo, en que sin escusa ni objeto plausible se atropellaron la constitucion y las restricciones expresas que el congreso fijó á la dictadura; y añadió que los esfuerzos del ministerio de Paso del Norte para explicar constitucionalmente aquellos actos, solo sirven para presentarlos como la ilegalidad convertida en sistema, como la arbitrariedad apadrinada por el sofisma.

El orador cerró esta parte de su discurso añadiendo que esta tendencia de arbitrariedad y menosprecio á la ley, se expresó en mayor escala despues de la reinstalacion del gobierno en México por medio de actos que se abstenia de enumerar por haber ocupado ya demasiado tiempo á la asamblea.

Nada es menos congenial, continuó, ni mas pernicioso en las repúblicas, como el que se creen dinastías en el seno del poder; y los pueblos poco experimentados en la vida republicana, dejan fácilmente que el poder efectivo lo monopolice y se lo trasmita una dinastía temible, la de los espíritus tenaces y dominadores; cuyas faltas conocen todos, pero á cuya fuerza de voluntad todos doblan la cabeza. Rara vez ha faltado en nuestra política un hombre de esa dinastía. A

ella pertenecieron Santa-Anna, Doblado y otros, que con el ascendiente propio de la tenacidad y de la audacia, han dominado á veces hasta á los que sabian que esos hombres eran malos guardianes de las libertades públicas. Llevamos algun tiempo, señores, de estar levantando el pedestal para uno de los miembros de esa dinastía. Ese pedestal se está amasando en la gratitud pública, que se quiere sacar de sus justos límites.

Tribútese en buena hora gratitud y honor á los que han guardado una actitud digna ante los invasores de la república. ¿Pero debemos por esto sacrificarles las garantías de la libertad y de la constitucion? ¿Para que nuestros hombres ameritados se vean grandes, es necesario poner ante ellos á la nacion de rodillas? Cabalmente cuando se ve á un pueblo propenso á inclinarse demasiado, cuando se le ve en peligro de exagerar sus inspiraciones de gratitud, sus representantes deben levantarle ó inducirle á combinar los fueros de la gratitud con los de la libertad y la soberanía.

Nadie puede negar, señores, que la política interior, como la ha ido encaminando uno de los ministros de cuya licencia se trata, y como la seguirá dirigiendo si le habilitamos para conservar la cartera, es una política de intriga, de artificio, y sobre todo, de invasion en las facultades del poder legislativo y de los Estados. No es una política nacional, porque el país la ha condenado en su voto sobre las reformas; no es una política parlamentaria, porque nosotros hemos hecho solemnemente la misma condenacion. Y que su política le sea congénita é indivisible de su persona, no puede negarse si se recuerdan las palabras que el ministro de que se trata escribió en el manifiesto de 21 de Agosto: «Las reformas que ha hecho el gobierno, (es decir, el voto al clero y la admision de los empleados y de los que ejercen jurisdiccion, en el congreso) y las reformas que propone la convocatoria son convicciones íntimas, fruto del estudio y de la experiencia en varios años de gobierno.»—¿Es de creerse que el señor ministro, al desnudarse de las facultades extraordinarias, se desnuda tambien de sus convicciones íntimas y de las lecciones de su estudio y de su experiencia?

Si esto es así, señores, la prudencia y la razon aconsejan no dar pasaporte para el ministerio á una política que mañana mismo tendremos que comenzar á combatir. La admision del dictámen tendrá un perni-

cioso efecto en la armonía de los poderes constitucionales. Cualquiera que sea la manera con que estén distribuidos los elementos de esta cámara, hay en ella un principio vivo é inextinguible de oposición á la política del ministerio, un sentimiento de libertad constitucional que derrotado á menudo y oprimido habitualmente, lucha y se resiste y se desborda en ocasiones, y no será sofocado nunca, porque la verdad nunca sucumbe. ¿Por qué no hacer de modo que este elemento lo sea de fuerza y de armonía, en vez de serlo de oposición y de resistencia?

Esto produciría otra ventaja; uno de los vaticinios del partido constitucionalista se ha realizado desgraciadamente; nosotros dijimos desde Agosto: «la política de la convocatoria es la anarquía,» y la situación de Sinaloa, de Jalisco, de San Luis, de Guanajuato, de Guerrero, de Puebla, están dando testimonio de que tuvimos razón.

Si nuestra voz suena en este debate, es no solo para impugnar la longevidad á que aspira el actual ministerio, sino para dar una esperanza á los pueblos irritados por la presión oficial que se ha ejercido sobre ellos recientemente, y que se dejarían arrastrar, ¡Dios no lo quiera! á las extremidades de la desesperación, si advirtiesen que en el seno de los poderes constitucionales no hay quien defienda los fueros de la libertad y de la ley, puestos en peligro por una política insidiosa, pertinaz y retrógrada.

Pido, pues, á la cámara que repruebe el dictámen que está á discusión, y que discuta y adopte el voto particular á que se ha dado lectura.

El C. CENDEJAS.—He pedido la palabra sin prevención, y mucho menos para defender el dictámen, que debían explicar los individuos de las comisiones. Así, pues, el uso de la palabra solo me servirá para explicar el voto que voy á emitir en favor del dictámen que se discute. No me detendré en las calificaciones que se han anticipado contra los sufragios en pro que se van á dar. Soy defensor de la constitución, y no solo, sino que soy constituyente, y defiendo, y siempre he defendido la constitución. El orador que acaba de hablar, dice cordialmente, son sus palabras:—«Al hombre que pudo hacer brotar del triunfo contra la Francia... Yo añado: ¿á ese hombre debemos negarle la facultad que le da la constitución de nombrar y remover libremente los secretarios del despacho? Dejo á la ca-

lificación de la cámara las apreciaciones que acaban de pronunciarse. ¿De qué lado está el constitucionalismo? ¿Del de los que se dan por verdaderos defensores de la constitución, ó del de los que niegan al presidente la libre facultad constitucional de nombrar á sus ministros? Estos, permítaseme la palabra, son reclusos que se han anticipado haciendo fuego. Se habla de las personas y se dirigen los ataques á una de ellas. Hay suma impaciencia en manifestar los sentimientos y la cordialidad con que se demuestran. Hé aquí por qué me puse en guardia y he atendido á las razones que se han alegado. Se inculpó al congreso de 63 por haber dado facultades extraordinarias. Yo fui de los que las votaron; y ahora respondo que lo hice porque de otro modo no habría podido el gobierno hacer frente á la situación. No soy de la ralea de los aspirantes. Doy mi voto porque no veo los peligros que ven los demás, y diré que maldito sea el que piense mal de mi voto, el cual doy con mi conciencia. Se dice que se va á perder la libertad. La libertad se pierde por el desorden, y porque cuando se trata de defenderla, habemos muchos tímidos que nos retiramos á nuestras casas dejando que otros vayan á defenderla. Al ver hoy á la oposición, recordé que hace días se dijo que si se tratara de dar al C. Lerdo un voto de confianza para dirigir las relaciones exteriores, no se vacilaría. ¿Por qué hoy se vacila? No lo comprendo. En cuanto á mí, repito que votaré en pro del dictámen, porque así me lo inspira mi conciencia.

El C. SILICEO.—¿Está el dictámen discutiéndose en lo general?

Un C. SECRETARIO.—Las proposiciones económicas no se discuten en lo general.

El C. SILICEO.—El discurso del C. Rodríguez es incalificable: no hay en él mas que conceptos mas ó menos desencuadrados, que no merecen detenerse en ellos. El C. Cendejas solo dijo una cosa de sustancia: el artículo constitucional que faculta al presidente para nombrar y remover libremente á los secretarios del despacho. Esto es cierto. Solo que esa libertad, como todas las del mundo, tiene por límite el no hacer mal á otro. Si el presidente puede causar males con su nombramiento, ahí acaba su libertad. Cuando se trata de conceder licencia á los CC. Lerdo y Balcarcel, no se puede hablar como cuando se trata de cuestiones generales, y es preciso tratar de las personas. Hay una cosa rara en esta época, un fenó-

meno. Un ciudadano que es ministro de la corte, diputado, y necesario en el gabinete. Por los que ven las cosas bajo un prisma, se puede creer que ese hombre es muy popular, y no es nada. No es diputado porque no viene al congreso; no es presidente de la corte, porque todavía hay presidente constitucional de aquel cuerpo; y por último, no es ministro de Estado, porque tuvo licencia para serlo hasta el día de la toma de posesión del presidente. Tal es la popularidad que se quiere ver, y de la que se quiere derivar un voto de confianza. Voy á probar que no hay tal popularidad. El C. Lerdo ha venido al congreso por el decreto dado en Monterey, y porque barrenó la constitución con la convocatoria. Todo el mundo sabe que sin la convocatoria, Juárez habría sido reelecto por unanimidad presidente de la república, y el C. general Porfirio Díaz presidente de la corte. Pero la convocatoria hizo lo último á Lerdo, y para seguir al lado del primer magistrado de la república, tiene que invocar la convocatoria. Hé ahí su popularidad. No insistiré en las razones que han espuesto los CC. Mata y Zamcona. Los argumentos de hechos no se contestan con palabras. Habrá mayor ó menor interés en que Lerdo siga en el gabinete, pero no es esa la opinión del país. En mal hora hubo adulador que dijera que los diez años de la vida pública de Juárez son los de la constitución. No es cierto. La constitución no ha regido nunca. Yo mismo oí decir en Veracruz á uno de los ministros:—«Si queremos salvar la constitución, es necesario no hacer caso de la constitución.» Nunca ha estado vigente. Durante los diez años se ha acostumbrado el presidente á usar de facultades extraordinarias, á obrar arbitrariamente; y cuando los gobernantes adquieren esos hábitos, no pueden ya marchar con la constitución. Jamás votaré porque vengan al lado de Juárez, los que pueden mal aconsejarlo y mal dirigirlo, haciendo en este caso (el presidente) mal uso de su libertad, nombrando tales ministros.

El C. ZARCO.—La mayoría de las comisiones unidas, tiene la seguridad de no dejar satisfechos ni á la oposición ni á los amigos del gobierno. La mayoría ha tenido presente la facultad constitucional que tiene el presidente de la república, para nombrar y remover libremente á sus ministros. No se trata de constituir ni de contribuir á la formación de un ministerio, ni tampoco de dar un voto de confianza, con tanta menos razón

cuanto que el gobierno puede seguirse burlando del congreso, manteniendo en sus puestos á los ministros de guerra y de justicia. El congreso, al dar licencia á uno de sus miembros para que vaya al ministerio, no aprueba una política que no conoce. La facultad constitucional exige la aprobación de la cámara, cuando se trata de ministros diplomáticos, de empleados superiores de hacienda, porque entouces tiene que juzgar de su capacidad y de su instrucción para el desempeño de aquellos encargos; pero para que un representante vaya al ministerio, no debe tener en cuenta esas circunstancias, que constituyen un voto de confianza.

Se ha vuelto á recordar la convocatoria, acto que yo repruebo en todo aquello que es contra la constitución, es decir, en todo aquello que no se limita á fijar los días para las elecciones. La oposición ha tenido justicia en declararse y en combatir contra esa ley; pero es preciso que cese ya esta cuestión que es una sombra que no nos deja marchar. Hay dos medios de que concluya. Derogar la ley. Si la mayoría del congreso aceptaba este acto, con él solo el ministerio tendría que retirarse; si no lo aceptaba, la minoría debía hacer lo que en todo sistema democrático; inclinarse ante la mayoría, y seguir haciendo la oposición parlamentaria. Queda otro camino. Exigir la responsabilidad á los ministros, acusándolos ante el congreso. En esta época no se trata ya de glorias personales. Pasó el tiempo de que la república eran los Comonfort ó los Miramon: ahora, la nación es la ley. La república no consiste en que el presidente esté ahí y nosotros aquí, sino en que cada uno de los poderes no invada las facultades del otro: en el respeto y en el cumplimiento de la ley. Yo conjuro á los diputados á que sigan el buen camino. Se condena la convocatoria porque es contraria á la constitución, y se desprecia el principio constitucional que faculta al presidente para nombrar con libertad su ministerio. El congreso no tiene derecho de negar su confianza á los diputados para ser ministros. Yo creo que pueden ser reprobados los actos del ministerio, pero con prudencia. Yo me hallo colocado en una posición independiente, obrando con libertad en la discusión sobre los actos del gobierno. Me parece extemporáneo hablar de que el almirante Tegetoff haya venido por el cadáver de Maximiliano.

Concluyo diciendo, que la constitución

nos obliga á conceder la licencia que pide el gobierno: que el congreso debe evitar un golpe de Estado. En este momento existe un número suficiente de diputados para que no se interrumpa la discusion. Y no creo que si hoy mismo se concede la licencia que se solicita, no tengan derecho para venir al congreso á acusar á los ministros por sus hechos. No se puede saber cuál sea la política del ministerio, porque está incompleto; y no se crea que hablo en estos términos porque tal vez entienda que voy á formar parte del ministerio, porque ni mi salud ni otras circunstancias me lo permitirían.

El C. ZAMACONA insistió en las razones que habia emitido, y combatió las expuestas por los oradores que defendieron el dictámen, repitiendo al congreso su excitativa para que lo reprobara.

El C. CENDEJAS volvió á hacer uso de la palabra, combatiendo los conceptos de los ciudadanos Siliceo y Zamacóna; acusó á la oposicion de sistemática; y dijo que la cuestion era una cuestion de toro de puate.

Se levantó la sesion.

Sesion del dia 8 de enero de 1868.

PRESIDENCIA DEL C. YAÑEZ.

Habiendo 110 diputados presentes se abrió la sesion á la 1 y 40 minutos de la tarde.

Leida y aprobada el acta del dia 7, la secretaria dió cuenta con un oficio del general Jimenez, con el que acompaña una coleccion del periódico que se publica en Guerrero.—Recibo.

En seguida se leyeron varias comunicaciones del Estado de Guerrero, con las que se remiten las actas de elecciones de presidente de la república, presidente de la corte, ministros de la misma y diputados al congreso general. Las de presidente de la república y de la corte, al archivo, las otras, respectivamente, á las comisiones de poderes y escrutadora.

Se leyó una comunicacion del gobierno de Aguascalientes, quien remite las representaciones de cuatro ayuntamientos de aquel Estado, para que no se anulen las elecciones locales del mismo.—A la comision de puntos constitucionales.

Se dió primera lectura á un dictámen de las comisiones de industria y primera de ha-

cienda, sobre que se conceda al C. Alcalde F., como apoderado de una compañía oaxaqueña, permiso para exportar la suma de \$200,000 para comprar maquinaria para una fábrica de hilados, sin pagar ningun derecho. La parte resolulativa es como sigue:

1º Se permite á la Compañía general de hilados del Estado de Oaxaca, exportar sin pagar derechos de circulacion y exportacion, la suma de doscientos mil pesos que dedica á compra de maquinaria, para establecer su fábrica, bajo las condiciones que se expresan en los artículos siguientes.

2º Para disfrutar de la gracia que se concede en el artículo 1º, la compañía dará fianza á satisfaccion del gobierno, de que si la maquinaria de que se trata no ha sido introducida por el puerto de Veracruz dentro de ocho meses contados desde la fecha de esta concesion, se entregará en la tesorería general la suma total de los derechos que deberia causar desde luego la circulacion y exportacion de la suma mencionada, ó la parte de ellos correspondiente á la diferencia que á juicio de peritos nombrados por el gobierno y expensados por la compañía, hubiese entre la suma exportada en virtud de esta concesion, y el valor de la maquinaria y sus accesorios que realmente se importen al país.

3º El fiador se obligará ademas á satisfacer al erario público, por via de multa, un veinticinco por ciento sobre la suma de los derechos que deban pagarse en caso de no importar la maquinaria en el término expresado, ó de que se declare que su valor es menor de los doscientos mil pesos que se permite exportar á la compañía.

Sala de comisiones del congreso de la Union. México, Enero 7 de 1867.—G. Prieto.—Dondé.—S. Ramos.—Elorduy.—Mata.—Fuentes y Muñiz.

La diputacion de Oaxaca pidió dispensa de segunda lectura, la que concedida por el congreso, se puso á discusion en lo general. No habiendo quien tomara la palabra, la secretaria recordó el artículo del reglamento que prescribe que cuando no haya quien hable sobre un dictámen, uno de los individuos de la comision respectiva informe las razones en que fundó su opinion.

El C. PRIETO.—La principal dificultad que encontraba la comision era la de que la concesion que se pretende, parecia una especie de privilegio; pero la misma comision ha tenido presente las circunstancias excepcionales del Estado de Oaxaca, y las

consideraciones de que el principal objeto y resultado de la concesion, es proteger á la industria del país. Ha tenido tambien presente la comision, que el Estado de Oaxaca ha sufrido mucho con la invasion extranjera, y que ha prestado grandes servicios á la independencia nacional. Por todas estas razones y otras muchas que son bastante conocidas, en favor del pedido, concluyo suplicando á la cámara se vote en favor de la concesion.

Se preguntó si habia lugar á votar en lo general en votacion nominal, y fué aprobado el dictámen por unanimidad de 109 diputados.

Se pusieron á discusion en lo particular los artículos de la concesion, y declarados con lugar á votar, se acordó remitirlos al gobierno.

El C. Frias y Soto, á nombre de la diputacion de Querétaro, presentó un proyecto de ley con un exordio en que se expone que apenas el país ha entrado en tranquilidad, cuando se presentan proyectos para el fomento de la industria.

La diputacion de Querétaro, no menos interesada en el beneficio general, presenta ahora una iniciativa, para la apertura del camino de Querétaro á Tampico. El orador siguió haciendo valer el estado crítico en que quedó la poblacion de Querétaro por la guerra de intervencion, manifestó las ventajas de la apertura de este nuevo camino, é hizo comprender que esta obra estaba valuada en 597,000 pesos, expresando que se sacaria á remate para obtener mayores ventajas; y concluyó haciendo las siguientes proposiciones:

1ª El gobierno sacará á remate la construccion del camino de Querétaro á Tampico.

2ª Al contratista que haga mejor postura, se le asignarán doce mil pesos mensuales.

3ª El gobierno fijará todas las condiciones para la construccion de la obra.

4ª Los operarios quedarán exceptuados del servicio militar.

5ª El cargamento y útiles necesarios para la construccion, serán libres de derechos.—A las comisiones de hacienda é industria.

Se dió cuenta con un oficio del ministerio de relaciones sobre la solicitud de D. José Domingo Iturribarria para ser rehabilitado en los derechos de ciudadano.—Al archivo.

La comision de justicia presentó dictámen sobre la dispensa que solicita el C. José Riva Palacio, informando que no pulsa inconveniente en concederla, por lo que somete á la deliberacion de la cámara el proyecto de decreto siguiente:

«Se dispensa al C. José Riva Palacio la asistencia á las cátedras de procedimientos judiciales y de derecho internacional, con calidad de presentarse al exámen correspondiente.»

A peticion del C. G. Islas, se preguntó á la cámara si se tomaba en consideracion.

El C. CENDEJAS reclamó el artículo del reglamento que previene que habiendo pendiente una discusion, ésta no se suspenda sino con acuerdo del congreso.

Preguntada la cámara acordó por la negativa, y el dictámen en cuestion quedó de segunda lectura, señalando el dia 9 para discutirse.

Continuó la discusion sobre la licencia de los CC. Lerdo de Tejada y Balcárcel para que sigan en el ministerio.

El C. MATA.—He juzgado con toda la atencion necesaria los discursos de los oradores del gobierno. Entre las palabras incoherentes que ha pronunciado alguno de ellos, se dice que la conquista de nuestra independencia se debe á ladrones y á ramerías, olvidando los méritos de algunos militares dignos. Uno de esos oradores ha explicado con elocuencia y exactitud, los fundamentos del dictámen de la comision sobre el punto que se discute. Respecto de los conceptos vertidos por el primer orador, que son un insulto, á nombre de la cámara lo rechazo, porque la organizacion física del corazon del individuo, no lo autoriza para insultar. Tambien á nombre del pueblo mexicano, rechazo la odiosa calificacion del mismo orador, conceptuando de ladrones y ramerías á los que defendiendo á la nacion contra la invasion extranjera se han sacrificado. Se califica á los ciudadanos que al ocupar la capital de la república se han manejado con una moralidad sin igual, y esto se dice cuando estos dignos ciudadanos han merecido grandes elogios por su buena conducta. Todos los héroes de la pasada lucha están cubiertos de gloria. Las palabras han cambiado de sentido, llamándoles bandidos, y bajo este concepto yo tengo orgullo en pertenecer á ellos. Los que sirvieron en la nueva independencia del país, han vuelto á sus hogares sin exigir del gobierno ninguna recompensa, sin embargo de llevar consigo